

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000001

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796
Nº E/M : 00016

Señores :	R.U.C. :
Dirección :	
Teléfono :	Fax :
Email :	Fecha :
Concepto :	Moneda : S/.
CONTRATACION DEL SERVICIO DE VALORIZACION DE TOMA DE INVENTARIO DE LA GEREDU	

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	210100010362	SERVICIO INVENTARIADOR PARA TOMA DE INVENTARIO FISICO DE BIENES PATRIMONIALES	
			TOTAL

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en Nº Días/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:
Descripción del Servicio

Atentamente;



Firmado digitalmente por:
CORNEJO CALA LAURA FIR
44748092 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05/02/2026 17:59:43-0500

TÉRMINOS DE REFERENCIA
CONTRATACION DE SERVICIO PARA VALORIZACIÓN DE BIENES

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Oficina de Control Patrimonial – GEREDU.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

La contratación de servicios del Contador y/o carreras afines debidamente colegiado, para la revisión del inventario físico de los bienes (muebles. Computacionales entre otros), para fase del trabajo de gabinete en la Conciliación valorizada.

3. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI

Dicha contratación permitirá cumplir con el Plan Operativo Institucional - POI del presente ejercicio en la actividad operativa C0025-GESTION DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES ADQUISICION, ADMINISTRACIÓN, DISPOSICION, REGISTRO, SUPERVISIÓN Y SANEMAIENTO DE LOS BIENES.

4. FINALIDAD PÚBLICA.

Contratar el servicio de consultoría de personal natural o jurídica que brinde el Servicio de conciliación contable del inventario de los bienes patrimoniales (muebles) correspondiente al 31 de diciembre del 2025 de la GEREDU, con el objetivo de Fortalecer la Gestión Institucional mediante la identificación adecuada de los bienes de propiedad de la Entidad y su incidencia en los Estados Financieros.

5. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

6.1. DEL POSTOR

+FORMACION ACADEMICA

Nivel educativo:

	Máximo Grado o Título Obtenido	Grado	Nivel Educativo Alcanzado:
	Constancia	---	Superior no Universitaria Incompleta
	Titulado Técnico Superior		Superior no Universitaria Completa
	Constancia	---	Superior Universitaria Incompleta
	Egresado		Superior Universitaria Completa
	Bachiller		
X	Titulado Universitario		
	Primaria		Sin nivel superior
	Secundaria		

	Máximo Grado o Título Obtenido	Grado	Nivel Educativo Alcanzado:
	Constancia	---	Maestría Incompleta
	Egresado		Maestría Completa
	Magister		
	Constancia	---	
	Egresado		Doctorado Incompleto
	Doctor		
	Colegiatura		
	Habilitado		Colegiado

- Grado situación académica y estudios requeridos para el puesto: Título Profesional, de las carreras de Contabilidad y/o afines (acreditado con Copia Simple)

+CONOCIMIENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS PARA EL PUESTO

- Conocimiento de internet acreditado con certificado:

Ofimática	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Word		X		
Excel		X		
Power Point		X		

+EXPERIENCIA

- Experiencia mínima de un (01) año en inventario y/o haber realizado acciones en la Oficina de Control Patrimonial en el Sector Público,

+ACREDITACION

La experiencia del personal clave se acreditará con: (i) copia simple de contratos y/o constancia de prestación de servicios o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) Orden de Servicios y Recibo por Honorarios que de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

6. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

6.2.1 LUGAR

El servicio será prestado en la Sede de la Gerencia Regional de Educación Cusco ubicado en la Plazoleta Santa Catalina N° 235, tercer patio del distrito de Cusco, Provincia de Cusco, Departamento de Cusco.

6.2.2 PLAZO

El servicio se ejecutará en un plazo máximo de veinte (20) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación al proveedor con la Orden de Servicio.

7. ENTREGABLE

Carta de actividades del contratista, a los 20 días calendarios contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, previa conformidad, adjuntando los siguientes productos:

- Informe final de inventario de los siguientes bienes: Bienes muebles
- Breve descripción de la metodología utilizada y debe contener asimismo los siguientes reportes:
 - Relación de bienes muebles de la entidad (valorizado y por cuentas contables)
 - Relación de bienes muebles de otras entidades u organizaciones (Afectaciones uso)
 - Relación de bienes muebles con denominación incorrecta
 - Relación de bienes muebles en estado operativo a valor S/.1 (revaluación)
 - Relación de bienes muebles que no se encuentran en uso
 - Relación de bienes muebles faltantes (valorizado)



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN

GERENCIA REGIONAL
EJECUTIVA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Relación de bienes muebles sobrantes
- Relación de bienes muebles dados de baja y pendientes de disposición (valorizado)
- Relación de bienes para mantenimiento
- Relación de bienes propuestos para la baja (mal estado)
- Informe de problemas y/o dificultades encontradas

c. **Acta de Conciliación (Formato N° 05 de la Directiva 0006-2021-EF/54.01):**

- Acta de Conciliación de las Cuentas Contables 1503 y 9105 (Maquinas, equipos, mobiliarios, motocicletas, camionetas, camiones y maquinaria pesada)

Nota. Se debe adjuntar un reporte detallado de las acciones de conciliación que contenga relación de bienes patrimoniales de la entidad (valorizado y por cuentas contables) código patrimonial, denominación, cuenta, documento, % de depreciación, valor costo, valor de depreciación, valor en libros, detalle técnico, local, área, ubicación, usuario, etc).

- d. El Proveedor deberá hacer entrega de 3 ejemplares en físico y digital (DVD) para ser entregados para las siguientes Áreas: Patrimonio, Contabilidad y Tesorería.

e. **Aplicativos web..**

- Actualización de los aplicativos SIGA – Modulo Patrimonio, del Inventario; adjuntar la ficha: Sustento de Inventario
- Actualización de los aplicativos SINABIP, Altas, Bajas y Disposición, adjuntar la ficha: Sustento de Inventario.

8. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se efectuará en moneda nacional, en Único Pago, una vez recibido el servicio, en un plazo de diez (15) días calendario, previa conformidad del Área Usuaria, a la presentación del Informe y comprobante de pago.

9. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será emitida por el área usuaria responsable de la Oficina de Control Patrimonial de la Gerencia Regional de Educación Cusco, previa verificación del servicio recibido.

10. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El proveedor es responsable por la calidad ofrecida del servicio y por los vicios ocultos del servicio, por un plazo de 06 meses, contados a partir de la conformidad otorgada.

11. PENALIDADES



REPUBLICA DEL PERU

GOBIERNO REGIONAL
CUSCOGOBIERNO REGIONAL
DE CUSCOGERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓNGERENCIA REGIONAL
EJECUTIVA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

12. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad, por decisión unilateral, podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la Entidad. Para ello comunicará por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

13. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

14. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno



de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

15. GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

16. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de la GEREDU. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, conforme a lo establecido en Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

